

REUNIÓN CON LA FEMP: ASUNTO ZBE

Pozuelo de Alarcón, a 2 de febrero de 2023

Estimada/o Presidenta/e,

Para tu conocimiento, te informo que el pasado 30 de enero de 2023, miembros de CNAE mantuvieron una reunión muy cordial con **D. Miguel Ángel Bonet Granizo, Secretario de la Comisión de Transportes, Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, y Dña. Martiana Falcone, técnica de movilidad**, ambos de la **Federación Española de Municipios y Provincias** (en lo sucesivo, FEMP) al objeto de tratar el tema de las **Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)** que deberán ir estableciendo, a lo largo del año 2023, los municipios de más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes que superen los valores límite de contaminantes regulados, en las cuales se podrán incluir medidas de prohibición o restricción de acceso, circulación y estacionamiento a los vehículos más contaminantes, incluyendo los vehículos de las autoescuelas.

Desde CNAE, como ya se ha venido haciendo de manera reiterada, se les expuso el problema que la creación de estas ZBE iba a suponer para las autoescuelas en el caso de que no se incluyeran excepciones o medidas transitoria para este sector, y que la razón de dirigirnos a ellos, siendo conscientes de que no tienen ninguna potestad normativa, era ver si podrían incluirnos en alguna directriz o instrucción/circular de las que remiten a sus municipios asociados sobre este asunto, recomendando que nos considerasen un sector al que hay que tener en consideración a la hora de establecer exenciones o moratorias a las posibles restricciones que se dispongan en las ZBE.

D. Miguel Ángel Bonet, nos indicó que, efectivamente, ellos no hacían las normas, que las normas las hacen sus asociados (Ayuntamientos), y que tampoco pueden obligarlos a que se establezcan algún tipo de disposición, simplemente pueden recomendarles. No obstante, no confirmó que estaban elaborando un **documento de ordenanza modelo sobre la ZBE** que pueda a ayudar a los ayuntamientos a elaborar las ordenanzas municipales a través de las cuales se implementen estas zonas de bajas emisiones. En dicho documento, que será aprobado previsiblemente en marzo de 2023, y en su caso, remitido a todos los ayuntamientos asociados, **la FEMP ha incluido al sector de las autoescuelas entre aquellos sectores para los que habría que establecer un periodo transitorio a la hora de aplicar las restricciones de la ZBE.** No se trata de una exención pura y dura, sino de un periodo transitorio, que tendrá que definir cada ayuntamiento, porque la idea principal es que todos los sectores económicos realicen un esfuerzo de adaptación con el fin de cumplir con las normas de calidad del aire y contra la contaminación. Durante ese periodo transitorio, la autoescuela afectada tendrá que renovar su flota o adoptar las medidas oportunas si quiere seguir circulando por la ZBE.

No obstante, también nos indicó que este documento de ordenanza modelo no es de obligado cumplimiento para sus ayuntamientos asociados, corresponde a ello decidir si lo usan o no para elaborar su ordenanza. Es tan solo eso, un modelo.

Sin otro particular, esperando te resulte de interés, recibe un cordial saludo